



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621

PROMOTOR: GUILLERMO GAITAN

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-ID-206-18

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

REALIZADO POR (CONSULTOR): GISELA SANTAMARIA/ALBERTO QUINTERO

REVISADO POR: THARSIS GONZÁLEZ /

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	*		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3 INTRODUCCIÓN	*		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4 INFORMACIÓN GENERAL			
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		Se encuentran en la Documentación Legal y en la página 84-85 del EsIA.
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1 Planificación	*		
5.4.2 Construcción	*		
5.4.3 Operación	*		
5.4.4 Abandono	*		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases			
5.7.1 Sólidos	*		
5.7.2 Líquidos	*		
5.7.3 Gaseosos	*		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9 Monto global de la inversión	*		B/. 60,000.00



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO				
6.3	Caracterización del suelo	*			
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*			
6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS				
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES				
12.1	Firmas debidamente notariadas	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
14	BIBLIOGRAFÍA				
15	ANEXOS				

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS					
Certificación de conduencia remitida por la ASEP					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS					
Viabilidad por parte de Áreas protegidas					
PROYECTOS FORESTALES					
Plan de reforestación					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO					
Análisis de compatibilidad					

14

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2018
PROYECTO:	CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621
PROMOTOR:	GUILLERMO GAITAN
CONSULTORES:	GISELA SANTAMARIA – IAR-010-98 ALBERTO QUINTERO – IRC-031-09
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DOLEGA CABECERA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto tiene como objetivo realizar mejoras a un terreno de 2 has + 2760 m² + 47 dm², que por diferencia de niveles topográficos y por los trabajos de ampliación de la vía Boquete resulta atractivo para el desarrollo de alguna edificación a futuro.

El proyecto se desarrollara en la Finca con Folio Real No. 46621, Código de Ubicación 4601, en donde el Titular (es) Registral (es) es el señor Guillermo Gaitán.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACION: Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621”, promovido por **GUILLERMO GAITAN**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
LIC. EN RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD N° 7.482-13

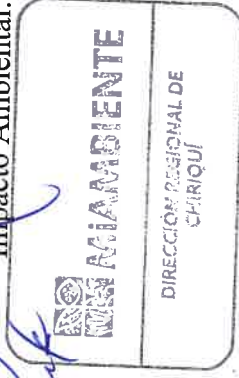
THARSIS GONZALEZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY RAMOS E.
AGRICULTORES Y PRODUCTORES RURALES
IDONEIDAD N° 7.591-13

NELLY RAMOS

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

YILKA AGUIRRE
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-IA - ADM- 163 -2018

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **GUILLERMO GAITAN**, con cedula de identidad personal No. 4-93-898, presentó el 14 de diciembre de 2018, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GISELA SANTAMARIA y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-010-98 e IRC-031-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 19 de diciembre de 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621**”.

RESUELVE:

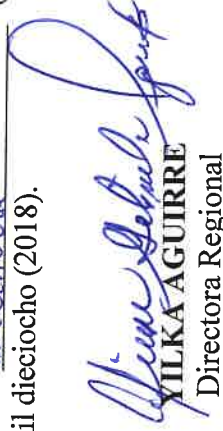
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621**”, presentado por **GUILLERMO GAITAN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los diecinueve (19) días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,


YILKA AGUIRRE
Directora Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Secretarial

FECHA: 8 de febrero de 2019

DESTINATARIO: A quien concierne.

EVALUADOR: Tharsis González

EXPEDIENTE: DRCH-ID-206-18

Asunto: Asignación de EsIA

Por este medio dejo constancia que el día 8 de febrero de 2019, recibí por parte de la Licda. Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; la asignación del EsIA del proyecto **CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**, cuyo promotor es el señor **GUILLERMO GAITÁN**, con número de expediente **DRCH-ID-206-18**, el cual consta de 15 fojas, incluyendo dos (2) CD con el EsIA en formato digital, el mismo fue asignado para continuar el proceso de Evaluación y Análisis del proyecto antes mencionado.

Sin más que agregar,

Atentamente,

LICDA. THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	CORTE, RELLENO Y NIVELACIONFINCA 46621
PROMOTOR:	GUILLERMO GAITAN
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDAD EL FLOR, CORREGIMIENTO DE DOLEGA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	24 DE ENERO DE 2019
FECHA DEL INFORME:	08 DE FEBRERO DE 2019
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	LIC. ALAINS ROJAS

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621**, consistirá en la realización de tres (3) actividades en propiedad privada; movimiento de 300,000 metros cúbicos de tierra para la nivelación del terreno, la cual debido a las condiciones de topografía irregular se planea nivelar, a la vez aprovechar el exceso de material tosca dentro la finca; rehabilitación de un camino de acceso a la finca de 600 metros de longitud y 6.00 metros de ancho; posterior a la nivelación del terreno se iniciará la construcción de nueve (9) galeras semiabiertas de 5,000 m² cada galera. Adicional habilitar una (1.0) hectárea para patio de equipo pesado.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día jueves 23 de enero de 2019, se coordina la inspección al proyecto **“CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621”** en conjunto con el Ing. Heriberto De Gracia.

El día 24 de enero de 2019, a las 2:30 pm, se da inicio a la inspección del proyecto **“CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621”**.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

5.1. Descripción del recorrido durante la inspección

La inspección al proyecto **“CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621”** se da inicio recorriendo desde la parte frontal de la finca que colinda con la vía David-Boquete hasta la parte posterior de la finca que colinda igualmente con la vía Boquete-David.

5.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Durante el desarrollo de la inspección se evidenció que el terreno se encuentra en las dos vías de la carretera David-Boquete, es irregular con fuerte depresiones hacia unos drenajes que canalizan las aguas de lluvia proveniente de terrenos superiores y de la vía David-Boquete. En la parte más baja de la finca se observa un área de terreno fangoso. El drenaje que atraviesa la finca se encuentra deteriorado y se asume que durante la época lluviosa se dispersa el agua en los lugares de la finca donde el denaje está más crítico.

La vegetación presente está compuesta principalmente por Gramíneas, cercas vivas y árboles de Guarumo (*Cecropia peltata*), Laurel (*Cordia alliodora*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Macano (*Diphyssa americana*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), entre otros. dos cuerpos de agua que atraviesan la finca.

La inspección culmina a las 3:10 p.m. en la parte de la finca que colinda con la vía que va de Boquete a David.

5.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto, se observó que aún no se han iniciado los trabajos, encontrándose el sitio en las mismas condiciones descritas en el EsIA.

VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista panorámica del proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621”, 24 enero 2019.

X



Figura 2. Vista panorámica de la vegetación del proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621”, 24 enero 2019.



Figura 3. Terreno fangoso dentro del proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓNFINCA 46621”, 24 enero 2019.



Figura 4. Área destinada para el corte de terreno, proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621”, 24 enero 2019.



Figura 5. Drenaje existente, proyecto “CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621”, 24 enero 2019.

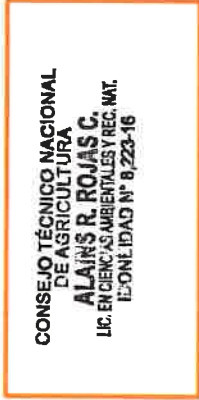
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

INFORME ELABORADO POR:


LIC. ALAINS ROJAS COLOMER
TECNICO EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL



REVISADO POR:


LIC. NELLY RAMOS
JEFA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL


LIC. YILKA AGUIRRE
DIRECTOR REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Y A/nr/ar





David, 01 de marzo de 2019

Licenciada
Yilka G. Aguirre B.
Administradora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQÚÍ
EN SU DESPACHO

Estimada Lic. Aguirre

Yo, **GUILLERMO GAITAN** varón, mayor de edad, panameño, con cedula de identidad personal **4-93-898**, en condición de persona natural y promotor, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado de la Nota No. DRCH-AC-296-02-2019 la cual consiste en aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621**”, ubicado en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota.



Sin más que agregar,

Atentamente,



W. Gaitan
Guillermo, Gaitán
Cédula 4-93-8987
Promotor

NOTARIA PRIMERA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



Yo, **Licda. Arístida Marín Coronado**
Notaria Pública, Promotora del Circuito de Chiriquí con cédula 4-710-1110
Que tengo en mi poder el documento que aparece en esta copia
de la cédula de identidad personal de **Guillermo Gaitán**
David
13 de marzo de 2019
Que aparece en este documento es (ser) auténtica(s), porque ha(n) sido otorgada(s) en mi presencia
de la cédula de identidad personal de **Guillermo Gaitán**
David
13 de marzo de 2019
Testigo

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Heriberto
Degracia Morales

8-761-83

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO M
EXPIRACION 1-ENE-2020



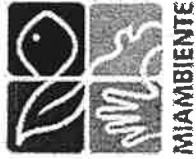
TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRACION



8-761-83

802E0HE

Final copia de su original
13-13-19
Yanbuth G.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
TELÉFONO: 500-0922 Ext. 6454

David, 20 de febrero de 2019
NOTA-DRCH-AC-296-02-2019

GUILLERMO GAITÁN
Representante Legal y Promotor del proyecto
CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

E. S. D.

Señor GAITÁN:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 18 del EsIA, en el punto **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**, se describe lo siguiente: “...*tiene como objetivo realizar mejoras a un terreno de dos (2) hectáreas + 2760 m² 47 dm² ...*”. Por tanto se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar e Indicar, Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) fuera del área propuesta producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto
2. En la página 36 del EsIA presentado, en los puntos **6.4 Topografía**, se describe lo siguiente: “*la topografía es plana con menos de 10% de pendiente hacia el este del área de influencia del proyecto...*”, en tanto que el punto **6.6 Hidrología**, se describe lo siguiente: “*en las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial...*”. aunado a ello, durante la inspección realizada al área del proyecto, se observó un cuerpo de agua. Por lo tanto se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar**, si existe o no un drenaje intermitente dentro del área donde se desarrollara el proyecto,
 - b. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas del drenaje descrito,

NOTA DRCH-AC-296-02-2019

PROYECTO:
CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

Página 1 de 2



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
TELEFONO: 500-0922 Ext. 6454

- c. **Indicar**, si dicho drenaje en mención, se afectara o no por el desarrollo del proyecto,
- d. **En caso de afectarse el drenaje intermitente, deberá:**
 - a. **Identificar**, los impactos ambientales específicos,
 - b. **Presentar**, el análisis de dichos impactos,
 - c. **Describir**, las medidas de mitigación específicas para los impactos identificados
 - d. **Describir**, información relacionada sobre las labores de manejo de terracería, conservación de suelo y controles de sedimentos,
 - e. **Indicar**, lo que va a realizar el proyecto para la protección de la fuente de agua,

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá"

Atentamente,


MGTER. YILKA AGUIRRE

Directora Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

YA/16/19



NOTA DRCH-AC-296-02-2019

PROYECTO:

CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

David, 18 de marzo de 2019

Licenciada
Yilka G. Aguirre B.
Administradora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

Estimada Lic. Aguirre

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo y procedemos aclarar el la información aclaratoria de la Nota DRCH-AC-296-02-2012, con relación al Proyecto denominado “CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621”, el cual se fundamenta en lo siguiente.

Con el respeto acostumbrado procedemos aclarar los punto solicitados en la mencionada nota.

1. En la página 18 del EslA, en el punto 5.0 Descripción del proyecto, se describe lo siguiente: “....tiene como objetivo realizar mejoras a un terreno de dos (2) hectáreas + 2760 m² 47 dm²...”. Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:

a. **Aclarar e Indicar, Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) fuera del área propuesta producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.

Respuesta: dada las características del proyecto el cual su actividad principal consiste en nivelar el terreno debido a los desniveles que presenta, no se prevé la utilización de área de botaderos, debido a que se va a utilizar todo el material para rellenar el mismo.



27

2. En la pagina 36 del EsIA presentado, en los puntos **6.4 Topografía**, se describe lo siguiente: "la topografía es plana con menos de 10% de pendiente hacia el este del área de influencia del proyecto...", en tanto que en el punto **6.6 Hidrología**, se describe lo siguiente: "en las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial...", aunado a ello, durante la inspección realizada al área del proyecto, se observo un cuerpo de agua. Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:

- **Aclarar**, si existe o no un drenaje intermitente dentro del área donde se desarrollará el proyecto.
- **Indicar**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas del drenaje descrito.
- **Indicar**, si dicho drenaje en mención se afectara o no por el desarrollo del proyecto.
- **En caso de afectarse el drenaje intermitente, deberá:**
 - a. **Identificar**, los impactos ambientales específicos
 - b. **Presentar**, el análisis de dichos impactos,
 - c. **Describir**, las medidas de mitigación específicas para los impactos identificados
 - d. **Describir**, información relacionada sobre las labores de manejo de terracería, conservación de suelo y controles de sedimentos.
 - e. **Indicar**, lo que va a realizar el proyecto para la protección de la fuente de agua

Respuesta: tal como se observó en la inspección en efecto existe un canal de drenaje intermitente que atraviesa el terreno, cuyas aguas pluviales se manejaran a través de alcantarillas de cajón, lo cual evitara que el drenaje intermitente se vea afectado por el desarrollo del proyecto.

Atentamente,


Guillermo, Gaitán
Céd. 4-93-898



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 7 DE MARZO - 2019

Proyecto: CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

Categoría: I Expediente: ID-206-18

Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DOLEGA
Corregimiento: DOLEGA CABECERA

Técnico Evaluador solicitante: **Tharsis Gonzales**
Nivel Central: _____ Dirección Regional de: **Chiriquí**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84

Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
El polígono consta de un área aproximada de 2 ha + 2783 m2 y se ubica en la
provincia de Chiriquí, distrito y corregimiento Dolega.

Procesado por: **Amarilis Yudith Tugri**

Fecha de Entrega: **7 DE MARZO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 7 DE MARZO - 2019

Proyecto: CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

Categoría: I Expediente: ID-206-18

Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DOLEGA
Corregimiento: DOLEGA CABECERA

Técnico Evaluador solicitante: **Tharsis Gonzales**
Nivel Central: _____ Dirección Regional de: **Chiriquí**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84

Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
El polígono consta de un área aproximada de 2 ha + 2783 m2 y se ubica en la
provincia de Chiriquí, distrito y corregimiento Dolega.

Procesado por: **Amarilis Yudith Tugri**

Fecha de Entrega: **7 DE MARZO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



Licenciada
Yilka G. Aguirre B.
Administradora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ
EN SU DESPACHO

David, 11 de abril de 2019

Estimada Lic. Aguirre

Yo, **GUILLERMO GAITAN** varón, mayor de edad, panameño, con cedula de identidad personal **4-93-898**, en condición de persona natural y promotor, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado de la Nota No. DRCH-AC-513-013-2019 la cual consiste en aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado **“CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621”**, ubicado en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota.

Sin más que agregar,

Atentamente,

Y. Gaitán

Guillermo, Gaitán
Cédula 4-93-8987
Promotor





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
TELEFONO: 500-0922 Ext. 6454

GUILLERMO GAITÁN

Representante Legal y Promotor del proyecto

CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

E. S. D.

Señor GAITÁN:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. Luego de analizadas las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-296-02-2019**, el día 18 de marzo de 2019. Por lo tanto se le solicita nuevamente lo siguiente:
 - a. **Georreferenciar**, el recorrido del drenaje que existe dentro del proyecto,
 - b. **En caso de afectarse el drenaje intermitente, deberá:**
 - **Identificar**, los impactos ambientales específicos,
 - **Presentar**, el análisis de dichos impactos,
 - **Describir**, las medidas de mitigación específicas para los impactos identificados
 - **Describir**, información relacionada sobre las labores de manejo de terracería, conservación de suelo y controles de sedimentos,
 - **Indicar**, los trabajos que va a realizar el proyecto para la protección de la fuente de agua,
2. **Presentar**, certificación de servidumbre vial, emitida por la autoridad competente
3. **Indicar y Presentar**, las coordenadas del área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


MGTRA. YILKA AGUIRRE

Directora Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 28 de marzo de 2019
NOTA-DRCH-AC-513-03-2019



NOTA DRCH-AC-513-03-2019

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO:
CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

32

Licenciada
Yilka G. Aguirre B.
Administradora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

David, 07 de mayo de 2019



Estimada Lic. Aguirre

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo y procedemos aclarar el la información aclaratoria de la Nota DRCH-AC-531-03-2019, con relación al Proyecto denominado “CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621”, el cual se fundamenta en lo siguiente.

Con el respeto acostumbrado procedemos aclarar los punto solicitados en la mencionada nota.

1. Luego de analizadas las respuestas presentadas a la Nota DRCH-AC-296-02-2019, el día 18 de marzo de 2019. Por lo tanto, se le solicita nuevamente lo siguiente:

a. Georreferenciar, el recorrido del drenaje que existe dentro del proyecto,

TABLA 1. Coordenadas UTM del Drenaje “CORTE, RELLENO Y NIVELACION FINCA 46621” (DATUM WGS 84)			
PTO	COORDENADAS UTM		LUGAR
	ESTE	NORTE	
1	343999.53	945765.67	VIA BOQUETE
2	343981.12	945775.64	

3	343972.93	945777.02	
4	343965.22	945782.27	
5	343963.22	945796.10	
6	343958.94	945199.42	

b. En caso de afectarse el drenaje intermitente, deberá:

- **Identificar**, los impactos ambientales específicos
- **Presentar**, el análisis de dichos impactos,
- **Describir**, las medidas de mitigación específicas para los impactos identificados
- **Describir**, información relacionada sobre las labores de manejo de terracería, conservación de suelo y controles de sedimentos.

Respuesta: se trabajara con la terracería de los taludes adyacentes para evitar que pierdan estabilidad, una vez se conforme la nivelación se procederá a sembrar grama para evitar el suelo expuesto con eso se evita el arrastre de sedimentos por escorrentía y por la acción del viento.

- **Indicar**, lo que va a realizar el proyecto para la protección de la fuente de agua

Respuesta: el drenaje pluvial será encajonado mediante alcantarillas cuadradas para evitar que los sedimentos producto del movimiento de tierra lo afecten.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación específicas	Responsable de la ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Costo de la gestión ambiental
Componente: Agua					
Afectación al drenaje pluvial	Colocar mallas o barreras físicas de protección en los puntos críticos, para evitar que sedimentos y residuos afecten la calidad del agua del drenaje intermitente colindante con el proyecto.	Promotor	Promotor / Ministerio de Ambiente / Municipio	Durante la etapa de construcción durante el movimiento de tierra y durante la colocación de las alcantarillas	B/. 2,000.00
	No se podrá acumular y/o almacenar desechos sólidos y escombros a menos de 25 metros de cualquier cuerpo de agua o drenaje pluvial.				

2. Presentar, certificación de servidumbre vial, emitida por la autoridad competente.

Respuesta: Se adjunta nota de solicitud del trámite, se nos informo que la persona encargada se fue de vacaciones y regresa la próxima semana, también se nos pidió que hiciéramos los adelantos en ANATI, para poder agilizar la solicitud.

3. Indicar y presentar, las coordenadas del área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto

Respuesta: como no se ha podido obtener de parte del MIVIOT la certificación de las servidumbres del proyecto no se puede determinar aun las coordenadas del área efectiva a impactar

Atentamente,


Guillermo, Gaitán
Céd. 4-93-898

David, 11 de abril de 2019

Director
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Regional Chiriquí
En Su Despacho

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo aprovechamos la presente para hacer formal solicitud de la servidumbre que posee la Finca 46621, código de ubicación 4601, propiedad de Guillermo Gaitán, número de cedula 4-93-898, la cual se ubica en el corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Lugar el Flor, Provincia de Chiriquí y colinda con la carretera principal vía Boquete, y vía al Flor, vía a Rincón Largo.

Adjunto plano de la finca en hoja 11 ½ x 8.

Atentamente,


Ing. Heriberto Degracia
Consultor Ambiental

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

No. DE CONTROL: 098

FECHA: 15-04-19

RECIBIDO: 

3*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 206-18

I. DATOS GENERALES

FECHA: 15 DE MAYO DE 2019

NOMBRE DEL PROYECTO: CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621

PROMOTOR: GUILLERMO GAITÁN

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO GAITÁN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE DOLEGA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día 14 de diciembre de 2018, el señor **GUILLERMO GAITÁN**, persona natural con cédula de identidad personal **No. 4-93-898**, Representante Legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GISELA SANTAMARÍA** y **ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-010-98** e **IRC-031-09**, respectivamente (foja 1 del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, tiene como objetivo realizar mejoras a un terreno de dos (2) hectáreas + 2760 m² 47 dm², ubicado en El Flor, corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que por diferencia de niveles topográficos y por los trabajos de ampliación de la vía Boquete resulta poco atractivo para el desarrollo de alguna edificación a futuro; cabe destacar que el promotor solo contempla mejoras en el terreno para ofrecerla a futuros inversionistas interesados en desarrollar el mismo.

El área de construcción aproximada del proyecto será de 2 ha+ 2760 m² 47 dm²; el mismo se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No.46621 (F) con Código de Ubicación 4601, la cual se localiza en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

El monto total de la inversión se estima en B/ 60, 000. 00 (sesenta mil con 00/100 de Balboas);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono consta de un área aproximada de 2 ha + 2783 m² de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:

Punto N°	ESTE	NORTE
1	343889.99	945583.78
2	343909.50	945616.35
3	343924.82	945639.74
4	343943.09	945663.82
5	343982.50	945712.48
6	344004.00	945747.58
7	344111.67	946009.97
8	344073.49	945968.99

7

9	344030.14	945910.02
10	343992.71	945867.38
11	343958.10	945814.35
12	343927.42	945773.13
13	343911.65	945736.32
14	343891.32	945676.99
15	343869.69	945609.14
16	343868.17	945600.07

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-163-2018**, del 19 de diciembre de 2018, (visible en la foja 15 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 7 de marzo de 2019; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 7 de marzo de 2019 (ver fojas 28-29 del expediente administrativo correspondiente);

Que el día 24 de enero de 2019, se realizó inspección al sitio donde se llevara a cabo el proyecto, con la finalidad de verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental; aunado a ello conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto y verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo,

En tanto que el día, 20 de febrero de 2019, se emite la **NOTA-DRCH-AC-296-02-2019**, en donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, (ver fojas 22 a la 25 del expediente administrativo correspondiente); dándose notificado por escrito el promotor del proyecto el día 13 de marzo de 2019; es importante resaltar, que el promotor presento las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-296-02-2019**, el día 18 de marzo de 2019, (ver fojas 26 a la 27 del expediente administrativo correspondiente),

Por su parte, el día, 28 de marzo de 2019, se emite la **NOTA-DRCH-AC-513-03-2019**, en donde se solicita la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CORTE, RELLENO Y NIVELACIÓN FINCA 46621**”, (ver fojas 30 a 31 del expediente administrativo correspondiente); dándose notificado por escrito el promotor del proyecto el día 12 de abril de 2019, el promotor presento las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-513-03-2019**, el día 7 de mayo de 2019, (ver fojas 32 a la 36 del expediente administrativo correspondiente),

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- En cuanto a la topografía del terreno, se describe que el terreno presenta una topografía plana, con menos de 10% de pendiente hacia el este en el área de influencia del terreno, a una altura aproximada de 200 metros sobre el nivel del mar,
- Con relación al aspecto hidrológico en el documento, en el sitio del proyecto, no se ubica ninguna fuente de agua superficial,

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a las características de la flora, el proyecto se encuentra en una zona intervenida antropogénicamente, es un terreno baldío con un rastrojo joven en crecimiento con especies pioneras como el guarumo, el balso y cercas vivas de balo, en las páginas 38 a 40 del EsIA respectivo, se presenta el inventario forestal,

En cuanto a la fauna, según lo descrito en el EsIA, se pudo determinar la presencia de especies tales como: ardilla negra (*Sciurus variegatoides*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), azulejo (*Paserina cyanea*), sapo común (*Rhinela marina*), meracho (*Basiliscus basiliscus*), iguana verde (*Iguana iguana*) y tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*),

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la implementación de 15 encuestas, las cuales se llevaron a cabo el día 26 de noviembre de 2018, dando como resultado lo siguiente:

- 100% de los encuestados, no tenía conocimiento del proyecto,
- 100% de las personas encuestadas, consideran que el proyecto, no afectara el ambiente,
- 60% de los encuestados, manifestaron estar de acuerdo con la construcción del proyecto,
- 53% de los encuestados, indican que es beneficiosa la construcción del proyecto,
- 87% de los encuestados, indican que no ha percibido olores molestos en el área,
- Entre las recomendaciones se destacan los siguientes:
 - o Que no afecten al medio ambiente,
 - o Que se tomen las medidas necesarias para cuidar el ambiente y los trabajadores,

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante **NOTA-DRCH-AC-296-02-2019**, del 20 de febrero de 2019, (ver fojas 24 a la 25 del expediente administrativo correspondiente):

1. En la página 18 del EsIA, en el punto **5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO**, se describe lo siguiente: “...tiene como objetivo realizar mejoras a un terreno de dos (2) hectáreas + 2760 m² 47 dm² ...”. Por tanto se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar e Indicar, Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) fuera del área propuesta producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto
2. En la página 36 del EsIA presentado, en los puntos **6.4 Topografía**, se describe lo siguiente: “la topografía es plana con menos de 10% de pendiente hacia el este del área de influencia del proyecto...”, en tanto que el punto **6.6 Hidrología**, se describe lo siguiente: “en las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial...”. aunado a ello, durante la inspección realizada al área del proyecto, se observó un cuerpo de agua. Por lo tanto se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar**, si existe o no un drenaje intermitente dentro del área donde se desarrollara el proyecto,
 - b. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas del drenaje descrito,
 - c. **Indicar**, si dicho drenaje en mención, se afectara o no por el desarrollo del proyecto,
 - d. **En caso de afectarse el drenaje intermitente, deberá:**
 - a. **Identificar**, los impactos ambientales específicos,